

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22042 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 470/2015, NIG número 48.04.2-15/015873, por auto de 17 de junio de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor J.L. Gandara y Compañía, S.A., con CIF A48006894, con domicilio en calle José Luis Goyoaga, número 36, 48950 Erandio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por la entidad Durbil Consultores, S.L.P., con CIF B-95746103, quien designa para dicho cargo a doña Carmen Flores Grima, economista, con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48009 Bilbao, calle Henao, número 1, principal izquierda. Teléfono: 944-240-117, fax: 946-201-924, y dirección de correo electrónico: cfgconcursal@gmail.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 17 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150032125-1